2217/26

Persona

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Sección: D-1

**SECCIÓN DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ZARAGOZA. PLAZA Nº 4**
Plaza Expo, 6 - 1ª Plta. Escalera F, Zaragoza
Zaragoza
Teléfono: 976 20 85 54, 976 20 85 55
Email.:instancia16zaragoza@justicia.aragon.es
CM252

Proc.: **EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES**
Nº: **0000188/2022**
NIG: 5029742120030024564
**Liquidación sociedad gananciales**
**0000260/2021 - 0**

REGISTRO PROPIEDAD ZARAGOZA SEIS 1E
Entrada Nº: 2217/2026 **Asiento Nº/Diario: 1095/2026**
Fecha de Entrada: 11/05/2026 11:28:10
**Caducidad: 03/08/2026**
Presentante: BEATRIZ POZO PARADIS
Devuelto el: Retirado el:
Aportación Doc.:
Fecha Límite: 01/06/2026

Puede relacionarse telemáticamente con esta Admón. a través de la sede electrónica (personas jurídicas) **https://sedejudicial.aragon.es/**

| Intervención: | Interviniente: | Abogado: | Procurador: |
|---|---|---|---|
| Ejecutante | MARIA TERESA GARCIA GABAS | JUAN CARLOS URCOLA RUIZ | BEATRIZ POZO PARADIS |
| Ejecutado | FERNANDO ANTONIO TERUEL CALVARIO | JOSÉ OSCAR ESPINOSA GALARRETA | MARIA BELEN LOPEZ LOPEZ |

Firmado por: CARMEN LOSHUERTOS PUERTOLAS
Fecha: 17/02/2026 16:35
Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación: https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html
CSV: 5029742016-62a8d6e8b04d86e53d5d4867cf73fa3b3N8fAg==

## MANDAMIENTO REGISTRO CERTIFICACIÓN CARGAS (ART.656))

D/Dña. CARMEN LOSHUERTOS PUERTOLAS Letrado de la Administración de Justicia del Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Zaragoza. Plaza nº 4.

Al Sr. Registrador de la Propiedad nº 6 de Zaragoza HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el nº 0000188/2022 se tramita proceso de ejecución a instancia de D/Dña. MARIA TERESA GARCIA GABAS frente a D/Dña. FERNANDO ANTONIO TERUEL CALVARIO , en el que se ha acordado por Diligencia de Ordenacion de fecha 17-2-2026 , dirigir a V.S. el presente, a fin de que expida y remita a este Juzgado certificación acreditativa de los siguientes extremos:

**1º.-**La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes embargados.

**2º.-**Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

Finca registral 7422905, vivienda 2º B en calle Luis Braille nº18 de Zaragoza .

13560 (Secc. 8ª)

**SE HACE CONSTAR QUE LA EJECUTANTE, Dª MARIA TERESA GARCIA GABAS, TIENE RECONOCIDO EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.**

Dado en Zaragoza, a fecha de firma digital

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON



01/06

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación: https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html
CSV: 5029742016-62a8d6e8b04d86e53d5d4867cf73fa3b3N8fAg==
Fecha: 17/02/2026 16:35
Firmado por: CARMEN LOSHUERTOS PUERTOLAS

El/La Letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA SEIS**
Tel. 976 760 106 Fax 976 760 126 zaragoza6@registrodelapropiedad.org
PLAZA DE MARIANO ARREGUI 8 5º IZQ. 50005 ZARAGOZA

**FERNANDO QUINTANA DAIMIEL, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA NÚMERO SEIS**

**CERTIFICO**:

Que el precedente mandamiento, librado el 17/02/2026 en la Sección de Familia, Infancia y Capacidad Nº 4 Tribunal de Instancia de Zaragoza en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales seguido con el número 188/2022, que se presentó en este Registro a las 11:28 del 11/05/2026 bajo el asiento 1095 del Diario 2026, y ha sido calificado por mí y despachada la certificación con esta fecha, es copia auténtica en soporte papel del documento firmado electrónicamente, cuya autenticidad se ha contrastado mediante el acceso al correspondiente Archivo electrónico de la sede electrónica de la Administración Pública, órgano o entidad emisora, a través del código seguro de verificación impreso en el mismo.

Que conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, las incidencias más relevantes del procedimiento registral iniciado con dicho asiento de presentación han sido las siguientes:

PRESENTADO 11/05/2026.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

C.S.V. : 250022087388BE73

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FERNANDO QUINTANA DAIMIEL registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA NÚMERO SEIS a día trece de mayo del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 250022087388BE73

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 250022087388BE73

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA SEIS**
Tel. 976 760 106 Fax 976 760 126 zaragoza6@registrodelapropiedad.org
PLAZA DE MARIANO ARREGUI 8 5º IZQ. 50005 ZARAGOZA

**FERNANDO QUINTANA DAIMIEL, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA NÚMERO SEIS,**

**CERTIFICA:** Que en vista de lo que se ordena en el precedente mandamiento librado por Doña Carmen Loshertos Puértolas, Letrada de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad número Cuatro del Tribunal de Instancia de Zaragoza, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de mi cargo y de ellos **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la FINCA DE ZARAGOZA SEC 8 Nº: 13560 -y no 7422905 como por error consta en el precedente mandamiento-, Código registral único 50022000194454, finca no coordinada gráficamente con catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, a que dicho mandamiento se refiere, tiene, según su inscripción inscripción 1ª, al folio 214 del Tomo 4371 del Archivo, Libro 253 de Sección 8ª, la siguiente descripción:

"**URBANA:** La vivienda o **PISO SEGUNDO letra B**, exterior, en la cuarta planta, de **sesenta metros cuadrados aproximadamente de superficie**, con una participación en la cosas comunes de **cinco enteros, doce centésimas por ciento**; y linda: por la derecha entrando, piso segundo A exterior; izquierda, casa número dieciséis de la calle Luis Braille; por el fondo, con dicha calle de Luis Braille; y por el frente, con un patio interior de luces y el rellano de la escalera. Referencia catastral: 7222905XM7172C0011ZH. Forma parte integrante de una casa en esta Ciudad, en la calle **LUIS BRAILLE**, número **DIECIOCHO.**"

**SEGUNDO:** Que dicha finca se encuentra en la actualidad inscrita en pleno domino a favor de Don **ANTONIO TERUEL CALVARIO** y su esposa Doña **MARIA TERESA GARCIA GABAS**, con NN.II.FF. 31326531W y 16010756L, respectivamente, con carácter consorcial, por título de compraventa, mediante escritura autorizada en Zaragoza el día doce de junio de mil novecientos noventa y ocho por el Notario Don Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer, que causó la inscripción 2ª de la citada finca 13560 de Sección 8ª, de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y ocho.

**TERCERO:** Que la finca aparece **GRAVADA** con:

Una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON**, por plazo de 15 años contados desde el día 12 de junio de 1998, para responder de 33.055,67 euros de principal; intereses remuneratorios de un año al tipo del siete por ciento nominal anual como máximo; intereses de demora por 4.958,35 euros; y 3.305,57 euros para costas y gastos. Tasada para subasta en 33.055,67 euros. Constituida en escritura autorizada en Zaragoza el día 12 de junio de 1998 por el Notario DON FRANCISCO DE ASÍS SÁNCHEZ-VENTURA FERRER, que causó la inscripción 3ª de fecha 10 de julio de 1998.

Una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA ARAGON**, por plazo de quince años a contar desde el día 11 de septiembre de 1998, para responder de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS de principal; intereses remuneratorios de un año al tipo del siete por ciento nominal anual como máximo; TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS en concepto de intereses de demora; y de DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS para costas y gastos. Tasada para subasta en 31.493,03 euros. Formalizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 2.190/95 de 28 de Diciembre, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza Don FRANCISCO DE ASIS SANCHEZ-VENTURA FERRER el día once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Constituida en la inscripción 4ª de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

La citada finca es parte integrante de una casa en esta ciudad, descrita en la

inscripción 2ª de la finca número 28.374, al folio 151 del Tomo 1.881 del Archivo, Libro 720 de Sección 2ª, la cual se halla afecta al Régimen de Comunidad objeto de su inscripción 3ª, modificado por la 4ª; estando sujeta la vivienda objeto de certificación a las **CONDICIONES ESPECIALES DE VENTA** pactadas en la primera venta de la misma, que literalmente copiadas dicen así: "PRIMERA. El vendedor se reserva los derechos a cobrar la prima a la construcción que concedan a la casa en virtud del Decreto Ley de 27 de Noviembre de 1.953 y ceder a terceros el derecho a construir en los medianiles de la casa cobrando las indemnizaciones o precios que estipule. SEGUNDA. El vendedor podrá ceder a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" el derecho a construir bajo la casa un pequeño sótano para instalar en él una estación transformadora que estará situada en el ángulo de la fachada de la finca con la pared medianera de la derecha entrando; tendrá cabida cuarenta y cinco metros cúbicos más los gruesos del muro, o sea, tres metros de ancho por cinco de fondo y tres de altura; no tendrá comunicación con el resto de la casa y se entrará en él desde la calle, por una entrada subterránea de hombre y una bajda de transformador. Este sótano no tendrá participación alguna en las cosas comunes del inmueble. Don Valentín Pastor cobrará el precio o renta que estipule por esta cesión. Los dueños de la planta baja tendrán derecho a dividirla en varios locales y enajenarlos con independencia y a dar hasta la cubierta o terraza de la casa salidas de humos o gases desde sus locales, por tuberías adosadas a la fachada del patio de luces posterior, siempre que lo hagan sin perjudicar a los huecos o ventanas de las viviendas. La parte del inmueble destinada a calle queda de propiedad de Don Valentín Pastor, quien cobrará en su día las cantidades que pueda dar el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por su expropiación o cesión".

No pesa sobre dicha finca ninguna otra carga vigente.

**ADVERTENCIA**: No se ha extendido la nota marginal de expedición de certificación de cargas prevista en el artículo 656.2° de la Ley de Enjuiciamiento Civil por no haberse practicado en su día la anotación preventiva del embargo correspondiente (artículo 143 del Reglamento Hipotecario). En consecuencia, no se han practicado las comunicaciones previstas en el artículo 659 de la citada ley procesal.

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente, que firmo electrónicamente en Zaragoza, refiriéndose los datos certificados a la fecha de la firma electrónica, antes de la apertura del Diario.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento**: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento**: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento**: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos**: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

C.S.V. : 250022127D98EB59

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

**CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---

**Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FERNANDO QUINTANA DAIMIEL registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA NÚMERO SEIS a día trece de mayo del dos mil veintiséis.**

**(*) C.S.V. : 250022127D98EB59**

**Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv**

**(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).**

**C.S.V. : 250022127D98EB59**